



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 490-2023-MPCP

Pucallpa,

08 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente Externo N°34205-2023, que contiene el Memorando N°172-2023-MPCP-ALC, de fecha 04/08/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°172-2023-MPCP-ALC de fecha 04/08/2023, la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor, Sr. Daniel Ríos Vásquez, a efectos de participar en su representación en el I ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE LA REGION JUNIN, PASCO, HUANUCO Y UCAYALI PARA LA INTEGRACION VIAL "ASFALTO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - CONSTITUCION", a realizarse el día Sábado 12 de agosto del 2023, en el Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco;

Que, por motivo que la señora Alcaldesa JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ delega las atribuciones políticas inherentes al cargo al Sr. DANIEL RÍOS VÁSQUEZ regidor de esta comuna, participará en su representación en el I ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE LA REGION JUNIN, PASCO, HUANUCO Y UCAYALI PARA LA INTEGRACION VIAL "ASFALTADO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - CONSTITUCION", a realizarse el día sábado 12 de agosto del 2023, en el Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco;

Que, según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el numeral 20 del cuerpo legal antes citado, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° del acotado cuerpo normativo, establece lo siguiente: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Sin perjuicio de lo antes señalado, es preciso señalar que el numeral 6.4 del artículo 6° sobre Comisión de Servicios, del Capítulo II, sobre Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 007-2021-MPCP-GPPR-SGR "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", establece "que queda prohibido autorizar viajes para realizar acciones de Comisión de servicios en días no laborables en el lugar de destino, salvo casos excepcionales señalados y fundamentados expresamente a través de documentos generados por la autoridad o funcionario que autoriza dicha acción"; por lo que, habiéndose encomendado mediante Memorando N°172-2023-MPCP-ALC de fecha 04/08/2023, la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor, Sr. Daniel Ríos Vásquez, a efectos de participar en su representación en el I ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE LA REGION JUNIN, PASCO, HUANUCO Y UCAYALI PARA LA INTEGRACION VIAL "ASFALTADO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - CONSTITUCION", a realizarse el día sábado 12 de agosto del 2023, en el Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco;



por lo que corresponde autorizar el viaje al Regidor, Sr. Daniel Ríos Vásquez al Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco, el día sábado 12 de agosto del 2023, para que en representación de la señora Alcaldesa JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ, participe en el evento I ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE LA REGION JUNIN, PASCO, HUANUCO Y UCAYALI PARA LA INTEGRACION VIAL “ASFALTADO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - CONSTITUCION”;



Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; el artículo II del Título Preliminar, el Inc. 6) y inc. 20) del artículo 20), artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 6.4 del artículo 6°, del Capítulo II, de la Directiva N° 007-2021-MPCP-GPPR-SGR “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DELEGAR** al Regidor Sr. DANIEL RÍOS VÁSQUEZ, las atribuciones políticas inherentes al cargo del Despacho de Alcaldía, para participar en su representación en el I ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE LA REGION JUNIN, PASCO, HUANUCO Y UCAYALI PARA LA INTEGRACION VIAL “ASFALTADO DE LA CARRETERA VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - CONSTITUCION”, a realizarse el día sábado 12 de agosto del año 2023, en el Distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco; por los fundamentos precisados dentro de los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – **TENERSE** presente al momento del otorgamiento de pasajes y viáticos al Regidor Sr. DANIEL RÍOS VÁSQUEZ, la Directiva N° 007-2021-MPCP-GPPR-SGR “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO; en merito a lo señalado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municDortillo-gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL